



CORTES GENERALES

*Tribunal de la Oposición al Cuerpo
Administrativo de las Cortes Generales
(Convocatoria de 18 de junio de 2025)*

ANEXO III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Apellidos y nombre

D.N.I. núm.

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido/a.

MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN		
A	☐	D.N.I. nº Deberá acompañar fotocopia de documento nacional de identidad por ambas caras.
B	☐	Abono de los derechos de examen: - 15,00 euros, o 7,50 euros en caso de que proceda reducción, en CaixaBank, cuenta corriente número: ES58 2100 5731 7102 0020 2684 , Es preciso aportar justificante de la transferencia bancaria donde figure la cantidad ingresada, nº de cuenta de destino y el nombre, apellidos y D.N.I. del/de la aspirante, o en su caso documento acreditativo de la exención del pago de los derechos de examen (Base Quinta.2). En el caso de estar exento/a por encontrarse desempleado/a, deberán aportar documento que acredite estar inscrito/a en situación de desempleo por un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses , inmediatamente anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE (30 de junio de 2025). En el caso de estar exento/a del 50 por ciento por familia numerosa general, deberá aportarse tanto el documento que acredite esta situación así como el justificante de pago de 7,5 euros. En el caso de haber realizado el abono en la cuenta correspondiente a otra oposición, remitir escrito declarando el Cuerpo para el que presenta su instancia.
C	☐	Debe consignarse la denominación oficial completa del título exigido y el Centro que lo expidió . (En su caso, aportar copia de la documentación acreditativa de dicha titulación).

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En, a de de

(Firma del interesado/a)

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

- Responsable: Cortes Generales
 - Finalidad: gestión de la oposición.
 - Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos [artículo 6.1, apartados c y e) del Reglamento General de Protección de Datos].
 - Destinatarios/as: el nombre, los apellidos y cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI podrán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en la página web de cada Cámara.
 - Derechos: los/las interesados/as tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y de oposición.
- La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en <https://www.congreso.es/cem/proteccion-de-datos>

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL QUE JUZGA LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 60 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES